

Guayaquil, abril 11, 2016

Señores

Junta General de Accionistas

Inmobiliaria Friosur S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo a su consideración el informe económico de Inmobiliaria Friosur S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2015, en acatamiento de lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías y de los pertinentes reglamentos y resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

Revisado y efectuado el control respectivo de las operaciones de la compañía, dejo constancia de lo observado, en los siguientes puntos.

La administración de la compañía, realizada por su presidenta, Elizabeth Reshuán Boloña, ha sido efectuada con apego a las normas del Estatuto Social y cumpliendo con todas las obligaciones con los distintos organismos reguladores del país.

Para realizar mi función de Comisario, me fue proporcionada por parte de la administración y funcionarios de la Compañía, la documentación que solicité o requerí para cada caso.

He revisado el Balance General y el Estado de Resultado Integral de Inmobiliaria Friosur S.A., cortado al 31 de diciembre de 2015, pudiendo observar y verificar que sus operaciones se encuentran enmarcadas en las disposiciones legales.

Los registros y operaciones que se relacionan con el negocio social se encuentran enmarcadas dentro de las diferentes leyes, entre estas la tributaria que nos rige en el territorio ecuatoriano.

Los libros sociales, esto es, de Actas de Junta General expedientes de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, y Talonario de Acciones, que anteriormente estaban compilados en un solo folder, actualmente constan como cuatro libros totalmente independientes.

El patrimonio de la compañía compuesto por el capital social de USD800.00, Reserva Legal USD563.97, resultados acumulados USD31,123.43 y resultado positivo del ejercicio económico del 2015 por 1,001.63, dando un total del patrimonio de USD33,489.03, lo que indica que hay un incremento con relación al patrimonio del ejercicio económico anterior.

La administración ha dado cumplimiento a lo que establece el estatuto social, las leyes vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

En base de lo expuesto, me permito sugerir con todo comedimiento a los señores accionistas el que pueden aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015

Me suscribo de ustedes, con todo respeto.

Atentamente,



Carmen Adolfinia Alcívar Villacís
C.C.: 0913169959
Comisaria